



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 246-2020-MPGCH-C

Cascas, 10 de noviembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día jueves 05 de noviembre, se presentó el OFICIO 217-2020-MININTER/SPGCH de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la Suprefecta Provincial, Lic. Martha Alcántara Iglesias, donde se solicita se atienda de manera urgente el pedido de la gestión de la movilidad de la Policía del Distrito de Cascas

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el; OFICIO 217-2020-MININTER/SPGCH de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la Suprefecta Provincial, Lic. Martha Alcántara Iglesias, donde se solicita se atienda de manera urgente el pedido de la gestión de la movilidad de la Policía del Distrito de Cascas. Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, el OFICIO 217-2020-MININTER/SPGCH de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la Suprefecta Provincial, Lic. Martha Alcántara Iglesias, donde se solicita se atienda de manera urgente el pedido de la gestión de la movilidad de la Policía del Distrito de Cascas, siempre y cuando haya un Informe Técnico Legal favorable y disponibilidad presupuestal con el que cuente la Municipalidad en dicho momento.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE

